

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA**

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE RIOS DIAZ
DEMANDADA: CAMPOLLO S.A.
RAD.: 2020-00113-00**

Santa Marta, Veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, encuentra el Despacho que el presente proceso se encuentra pendiente fijar fecha y hora para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO Y LA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecida en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y la S.S., modificados por la Ley 1149 de 2007.

Así las cosas procederá el juzgado a fijar fecha y hora para llevar a cabo las audiencias anunciadas. Se advierte a las partes y a sus apoderados, que sus asistencia es obligatoria.

En mérito de lo expuesto se,

R E S U E L V E:

FIJAR el día Dos (02) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021) a partir de las 3:00 de la tarde (3:00 pm) para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO Y LA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y la S.S., modificados por la Ley 1149 de 2007. Se advierte a las partes y a sus apoderados, que su asistencia es obligatoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**

dpm